

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 09 días del mes de Noviembre del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **DANIEL JOVINO IBARRA DROGUETT R.U.T. N° 17.686.988-7** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Avda. Lourdes N° psje N° 2 Llano 300, Quinta de Tilcoco, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que ha sido necesario contratar al Sr. **DANIEL IBARRA DROGUETT** para digitación de información de las distintas dependencias del Consultorio Quinta de Tilcoco


SEGUNDO: El valor a cancelar mensualmente será de \$ 260.000 mensuales con impuesto incluido, pagados con boleta de honorarios electrónica, emitida por el prestador del servicio. El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles contando desde el ingreso de la respectiva boleta a la oficina de partes. La directora del Consultorio emitirá un certificado acreditando la prestación conforme del servicio. La prestación se realizará de Lunes a Viernes a con una carga horaria de 44 horas semanales.

TERCERO : El presente contrato tiene vigencia entre el 09 y 30 de Noviembre del 2011.

CUARTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

QUINTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



DANIEL IBARRA DROGUETT
RUT N° 17.686.988-7



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRÁTESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL SR. DANIEL IBARRA DROGUETT, COMO DIGITADOR PARA EL DEPTO. SALUD QTA. TILCOCO.

QUINTA DE TILCOCO, 09.11.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de ingresar información diaria en distintas dependencias del Departamento de Salud, para lo cual es necesario contratar los servicios a honorarios del Sr. DANIEL IBARRA DROGUETT para dicha función, la que se ejecutará de Lunes a Viernes a partir de las entre las 08:00 y 17:00 horas.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 145

1. **APRUEBESE**, la prestación de servicios para digitar diariamente información de distintas dependencias del Departamento de Salud entre las 8:00 y 17:00 horas con la siguiente persona:

NOMBRE	DANIEL JOVINO IBARRA DROGUETT
RUT	17.686.988-7
PRESTACION	DIGITACION DE INFORMACION
DESDE	09/11/2011
HASTA	30/11/2011
MONTO MENSUAL	\$ 260.000 mensual com impuesto incluido y boleta de honorarios.

2. **IMPÚTESE** el gasto en el Item 21405.00.000.015" Adm. de Fondos Apoyo Gestión Local en APS".

3- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NBO/LPV/SFC/cgju.

DISTRIBUCIÓN:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Unidad Finanzas Municipal.

140667



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR